

**PLAN DE TRABAJO :: MODALIDAD ABIERTA ::**

**DATOS DE LA ASIGNATURA**

<b>Licenciaturas en que se imparte:</b>		<b>Lic. Contaduría 6to sem</b>	
<b>Nombre:</b>	Personas morales II		
<b>Clave(s):</b>	1654		
<b>Tipo:</b>	Obligatoria		
<b>Plan de Estudios:</b>	2012 (actualizado al 2016)		

**FECHAS DEL SEMESTRE**

<b>Inicio semestre:</b>	4 de febrero de 2025
<b>Fin del semestre:</b>	13 de junio 2025
<b>Plataforma educativa:</b>	19 de febrero de 2025 Primer día para entrega de actividades en plataforma
<b>Cierre de plataformas:</b>	25 de mayo de 2025 a las 23:00 hrs. Último día para entrega de actividades en plataforma
<b>Periodo examen global:</b>	6, 7 y del 9 al 12 de junio 2025
<b>Consulta de calificaciones en historia académica:</b>	A partir del 30 de junio 2025

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**OBJETIVO GENERAL**

El alumno aplicará los marcos conceptuales y las técnicas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), con sus correspondientes disposiciones reglamentarias, resoluciones y normatividad en general, en lo referente a las personas morales, correlacionando el análisis y la práctica del Impuesto sobre la Renta en los temas conducentes.

**CONTENIDO TEMATICO**

Unidad	Tema	Teóricas
1	Estudio y análisis integral de las obligaciones de personas morales.	10
2	Estudio y análisis integral de deducciones específicas y pagos al extranjero de personas morales para el ISR.	27
3	Estudio y análisis de la participación a los trabajadores de utilidades de las personas morales.	6
4	Estímulos fiscales para personas morales.	6
5	Generalidades de partes relacionadas en el ISR.	6
6	Determinación de la cuenta de utilidad fiscal neta.	4
7	Determinación de la cuenta de capital de aportación actualizada.	2
8	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y el ISR.	3
	<b>Total de horas</b>	<b>64</b>

## BIENVENIDA

El grupo de asesores de la asignatura de Personas Morales II les damos la más cordial bienvenida. Durante el semestre 2025-2, nuestra labor será apoyarlos en su proceso de aprendizaje, al resolver sus dudas y sugerirles cómo aprovechar los contenidos del programa para que puedan obtener un mejor aprendizaje que será clave en su desarrollo profesional.

Los invitamos a asistir a las asesorías de forma regular y las veces que consideren necesario. En este curso nos ponemos a sus órdenes. Si desean resolver dudas o comprender mejor algún tema, para nosotros será un placer asesorarlos y estar en comunicación con ustedes de manera presencial, en el chat o foro general de la plataforma electrónica del SUA, o por correo electrónico asignado en la plataforma institucional.

Las actividades de aprendizaje en la plataforma digital serán revisadas y tendrán los comentarios correspondientes en un lapso no mayor a una semana después de la entrega. Es conveniente que antes de enviar sus actividades contacten a su asesor, con el fin de poder hacer una retroalimentación para que puedan analizar y asimilar los comentarios que, sin duda, repercutirán en su aprendizaje.

Les recomendamos presentar sus exámenes parciales una vez que hayan entregado las actividades de aprendizaje de las unidades correspondiente y que consideren que se han preparado lo suficiente para poder acreditarlos.

## PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura contribuye de manera importante a la formación del futuro Licenciado en Contaduría en razón de que contiene temas relevantes y de actualidad, los cuales son prácticos, esenciales y aplicados de manera cotidiana en el ejercicio profesional.

Los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría serán expertos financieros, autoridades profesionales en las áreas de contabilidad, contraloría, tesorería, auditoría, finanzas y fiscal. Para ello en múltiples ocasiones tendrán que analizar y aplicar de manera correcta los marcos conceptuales y las técnicas contenidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) en lo referente a las personas morales. Esta asignatura aportará a los estudiantes y futuros egresados los conocimientos significativos que resulten clave para el análisis y la aplicación correcta mencionada, así como para la resolución de problemas a los que se enfrentarán en su futura vida académica y profesional.

En esta materia estudiarán, analizarán y aprenderán aspectos esenciales y especiales de las personas morales como son: (i) las obligaciones que deben cumplir; (ii) deducciones específicas y pagos al extranjero; (iii) participación a los trabajadores en las utilidades; (iv) estímulos fiscales; (v) partes relacionadas; (vi) determinación y aplicación de la cuenta de utilidad fiscal neta y de la cuenta de capital de aportación; y (vii) aspectos relacionados con lavado de dinero.

Desde luego esta materia tiene relación con otras áreas como contaduría, auditoría, derecho laboral y fiscal. Ello en razón de que los temas que se aprenderán repercutirán en los informes sobre la situación financiera de las personas morales, su correcto registro contable, su verificación y en el cumplimiento de obligaciones con los trabajadores y con las autoridades fiscales. Las leyes aplicables en este curso han tenido reformas recientemente, por lo que resultará importante tomarlas en cuenta a efectos de estar actualizados.

#### FORMA EN QUE EL ALUMNADO DEBE PREPARAR LA ASIGNATURA

**Recomendaciones generales.** Te sugerimos realizar lo siguiente para obtener los mejores resultados académicos posibles en la preparación de esta asignatura:

1. Lee cuidadosamente este plan de trabajo.
2. Planea una buena organización de tu tiempo y tus actividades.
3. Elabora y entrega las actividades en corto plazo. No lo dejes al final (no al cierre del semestre sino durante el mismo y de la manera solicitada en este plan de trabajo.
4. Cuida tu ortografía y usa siempre fuentes académicas oficiales (libros, revistas y artículos), para la elaboración de tus actividades.
5. Aprovecha al máximo la oportunidad que tienes de obtener asesoría y apoyo de los docentes en tu proceso de aprendizaje.
6. Verifica las leyes aplicables, principalmente las disposiciones transitorias y la resolución fiscal vigente.

**Aprobación de la materia.** Para acreditar la materia tienes dos opciones:

1. Presentar Examen Global, cuyas preguntas abarcarán todo el temario. El único requisito para que lo efectúes es que te inscribas en el periodo que señale la Coordinación del SUAYED.

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

2. Elaborar y entregar correctamente las actividades contenidas en este Plan y aprobar los exámenes parciales que también se mencionan. Las actividades deberán cumplir con lo siguiente:

- 2.1 Elaborar tus actividades en el programa informático que consideres conveniente. Usar letra calibri o arial a 12 puntos, color negro y márgenes de 2.5 centímetros; guardarlas y subirlas a la plataforma en formato PDF para su evaluación. En caso de que la actividad requiera la elaboración de cálculos es necesario adjuntar el archivo en formato Excel para poder verificar el procedimiento.
- 2.2 Contener portada con tus datos y los correspondientes a la actividad.
- 2.3 Transcribir las instrucciones de la actividad.
- 2.4 Integrar introducción y una conclusión, crítica o comentario donde relaciones el aprendizaje de la actividad con tu formación profesional no menor a 350 palabras.
- 2.5 Incluir las fuentes de consulta en formato APA.
- 2.6 Cumplir con estos requisitos no suma puntos, pero su ausencia disminuye la nota. Por ejemplo, si omites la portada o las fuentes de consulta, se resta a tu nota 1 punto por cada elemento; si se incumple con la conclusión se disminuyen 2 puntos. Los errores ortográficos también disminuyen la calificación.
- 2.7 Antes de presentar las actividades de forma definitiva se recomienda que asistas o te comuniques con tu asesor a fin de hacer una primera revisión de la actividad, puedas obtener una oportuna y mejor retroalimentación, y tus trabajos sean entregados con mayor calidad, en tiempo y forma, lo cual seguramente se traducirá en la obtención de la mejor calificación posible.
- 2.8 La autoría y elaboración de las actividades deberá ser propia. Evita el exceso de transcripciones o la copia textual de información de internet o de algún compañero, debido a que esto ocasionará una evaluación negativa. Cuando consideres necesario realizar transcripciones: a) cita correctamente el texto de conformidad con las normas APA (ver las siguientes ligas: [https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3\\_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf](https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf) y <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>); y b) nunca excedas en un treinta por ciento del total del texto con transcripciones.

**Requisitos para la presentación de exámenes parciales.** Para la realización de los exámenes parciales es obligatorio entregar previamente las actividades que correspondan a las unidades evaluadas en cada uno de dichos exámenes, por lo menos dos clases antes de la aplicación del respectivo examen parcial.

Los períodos de exámenes serán programados por la coordinación académica del SUAYED.

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

Para la realización de tus actividades deberás cuidar tu **ortografía** y usar **fuentes oficiales** como: libros, revistas, artículos, etcétera. Recuerda hacer la cita en formato APA, ya que, si no lo haces incurrirás en plagio. [https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3 Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf](https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf) .

El uso de la inteligencia artificial para la elaboración de actividades quedará a consideración del profesor, pero también deberán ser citadas en los trabajos.

**ACTIVIDADES POR REALIZAR DURANTE EL SEMESTRE**

Unidad	Nº Actividad	Descripción	Bibliografía sugerida	Valor (enteros)
<b>Unidad 1: Estudio y análisis integral de las obligaciones de personas morales</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Instrucciones:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elabora un tríptico en el que informes de forma clara y precisa las obligaciones que deben cumplir las personas morales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</li> <li>Complementa lo dispuesto por los artículos referidos de la Ley del Impuesto sobre la Renta con: a) el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta; b) el Código Fiscal de la Federación; c) el Reglamento del Código Fiscal de la Federación; y d) la Resolución Miscelánea Fiscal.</li> <li>El tríptico deberá contener por lo menos: a) forma en que se cumplen con las obligaciones; b) plazo para cumplir la obligación; c) fundamentos legales (recuerda usar la legislación vigente).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.</li> <li>Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> </ol>	5 pts
<b>Unidad 1: Estudio y</b>	Actividad 2	<b>Instrucciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.</li> </ol>	3 pts

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

<p><b>análisis integral de las obligaciones de personas morales</b></p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee y comprende las obligaciones que deben cumplir las personas morales contenidas en los artículos 76 y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</li> <li>2. Con base en las obligaciones estudiadas completa el siguiente cuadro con al menos 10 obligaciones (que consideres más importantes ya sea por su habitualidad o magnitud en la multa por incumplimiento). Para ello revisa el Título IV del Código Fiscal de la Federación CFF.</li> </ol> <table border="1" data-bbox="583 581 1339 1125"> <thead> <tr> <th></th> <th>Obligación artículo 76 o 76-A LISR</th> <th>Fundamento infracción en CFF</th> <th>Multa por incumplimiento conforme CFF (fundamento y monto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Obligación artículo 76 o 76-A LISR	Fundamento infracción en CFF	Multa por incumplimiento conforme CFF (fundamento y monto)	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> <li>3. Código Fiscal de la Federación Vigente</li> <li>4. Resolución Miscelánea vigente.</li> </ol>	
	Obligación artículo 76 o 76-A LISR	Fundamento infracción en CFF	Multa por incumplimiento conforme CFF (fundamento y monto)																																													
1																																																
2																																																
3																																																
4																																																
5																																																
6																																																
7																																																
8																																																
9																																																
10																																																
<p><b>Unidad 1:</b>  <b>Estudio y análisis integral de las obligaciones de personas morales</b></p>	<p>Actividad 3          (colaborativa)</p>	<p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee y comprende las obligaciones fiscales de los contribuyentes contenidas en los artículos 76, 76-A y 77 de la Ley del ISR de la persona moral.</li> <li>2. Deduce y comenta en el foro abierto en la plataforma de la universidad ¿cuál consideras que es la finalidad o</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.</li> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> </ol>	<p>3 pts</p>																																												

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		<p>razón por la que el legislador consideró importante el cumplimiento de por lo menos 5 obligaciones?</p> <p>3. Retroalimenta por lo menos a dos compañeros.</p>	3. Resolución Miscelánea vigente.	
<p><b>Unidad 2:</b>  <b>Estudio y análisis integral de deducciones específicas y pagos al extranjero de personas morales para el ISR</b></p>	Actividad 1	<p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabora un mapa mental sobre los supuestos en que las personas morales residentes en México deben efectuar retenciones para poder hacer deducibles los pagos efectuados a personas residentes en el extranjero que obtienen ingresos de fuente de riqueza en territorio nacional (Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta).</li> <li>2. El mapa mental deberá contener: a) el supuesto por el cual se debe efectuar la retención; b) la retención que se deberá hacer; y c) el fundamento de la retención.</li> </ol>	1. Ley del Impuesto sobre la Renta.	4 pts
<p><b>Unidad 2:</b>  <b>Estudio y análisis integral de deducciones específicas y pagos al extranjero de personas morales para el ISR</b></p>	Actividad 2	<p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee cuidadosamente el caso práctico que se encuentra en la sección con el mismo nombre;</li> <li>2. Con base únicamente en los antecedentes proporcionados en el caso práctico elabora una presentación (diapositivas con información ordenada) dirigida al director general de Grupo Minero Internacional, S.A. de C.V. en la que le informes de manera suficiente, clara, concisa y precisa sobre la deducibilidad y requisitos que deben cumplir las operaciones señaladas.</li> </ol> <p><b>Caso práctico.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto sobre la Renta.</li> <li>2. Código Fiscal de la Federación.</li> <li>3. Tratados para evitar la doble tributación.</li> <li>4. Resolución miscelánea fiscal vigente.</li> </ol>	5 pts

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		<p>Grupo Minero Internacional, S.A. de C.V. es una empresa residente en México dedicada a prestar servicio de desarrollo de software. Como parte de sus actividades, en 2024 realizó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagó al secretario del consejo de administración de la empresa (residente en Canadá) \$100,000 dólares americanos, como remuneración en su participación en las asambleas de consejo.</li> <li>2. Contrató a Technik, GmbH. (residente en Alemania) para la construcción de la planta de procesamiento de mineral en México. Por estos servicios la empresa pagó la cantidad de \$1,000,000 de euros.</li> <li>3. Compró un inmueble que utilizará como bodega a una persona moral residente en Estados Unidos de América. A dichas personas moral pagó la cantidad de \$500,000 dólares americanos.</li> <li>4. Pagó regalías por uso de patente en cantidad de \$1,050,000 dólares americanos a una empresa residente en Canadá.</li> <li>5. Pagó intereses a una institución bancaria residente en España en cantidad de \$1,000,000 euros. Los intereses derivan de un préstamo otorgado para modernizar maquinaria para la prestación de sus servicios.</li> <li>6. Distribuyó dividendos en cantidad de \$290,000 dólares americanos a un accionista residente en los Estados Unidos de América.</li> </ol>		
--	--	--	--	--

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

<p><b>Unidad 3.</b>  <b>Estudio y análisis de la participación a los trabajadores de utilidades de las personas morales</b></p>	<p>Actividad 1</p>	<p><b>Instrucciones.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lee cuidadosamente el caso práctico que se encuentra en la sección con el mismo nombre;</li> <li>2. Con base únicamente en la información proporcionada en el caso práctico determina la utilidad base para participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.</li> <li>3. Responde lo siguiente:       <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. ¿Cuándo debe efectuarse el reparto de utilidades entre los trabajadores?</li> <li>3.2. ¿Quiénes no están obligados a repartir utilidades?</li> <li>3.3. ¿Quiénes no participan en el reparto de utilidades?</li> <li>3.4. En el caso de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) indica cuanto es el monto no gravado por cada trabajador.</li> <li>3.5 En caso de que una empresa haga pagos anticipados a cuenta de Participación de trabajadores en la Utilidades de la empresa, por ejemplo en el mes de diciembre del año anterior, este reparto debe ser considerado como tal, y en caso de que no sea así cuales son las repercusiones fiscales que tiene la empresa en materia de ISR y Seguridad Social.</li> </ol> </li> <li>4. Prepara el proyecto de reparto de utilidades para el ejercicio de 2025</li> </ol> <p><b>Caso práctico.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>3. Ley Federal del Trabajo vigente.</li> <li>4. Resolución del Consejo de Representantes de la Sexta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.</li> </ol>	<p>5 pts</p>
---	--------------------	---	--	--------------

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		<p>Contadores SUA, S.C. te proporciona los siguientes datos para que los ayudes a determinar la utilidad basé del reparto de utilidades.</p> <table border="1"> <tr> <td>Pérdida fiscal de ejercicios anteriores pendientes de amortizar</td> <td>\$ 450,000.00</td> </tr> <tr> <td>PTU pagada en el ejercicio 2024</td> <td>\$ 963,000.00</td> </tr> <tr> <td>PTU no cobrada en ejercicios anteriores</td> <td>\$ 136,050.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos cobrados efectivamente</td> <td>\$ 38,327,550.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos nominales</td> <td>\$ 38,413,989.00</td> </tr> <tr> <td>Deducciones fiscales pagadas</td> <td>\$ 21,376,425.00</td> </tr> <tr> <td>No deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta Ley</td> <td>\$ 4,157,895.00</td> </tr> <tr> <td>Anticipos recibidos a cuenta de prestación de servicios en el ejercicio de 2024</td> <td>\$ 8,100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Coeficiente de utilidad</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Subsidio para el empleo pagado</td> <td>\$ 1,752,120.00</td> </tr> <tr> <td>Honorarios pagados a contadores y abogados</td> <td>\$ 9,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>ISR retenido a trabajadores</td> <td>\$ 1,890,810.00</td> </tr> <tr> <td>Pagos provisionales de meses anteriores</td> <td>\$ 3,078,000.00</td> </tr> </table>	Pérdida fiscal de ejercicios anteriores pendientes de amortizar	\$ 450,000.00	PTU pagada en el ejercicio 2024	\$ 963,000.00	PTU no cobrada en ejercicios anteriores	\$ 136,050.00	Ingresos cobrados efectivamente	\$ 38,327,550.00	Ingresos nominales	\$ 38,413,989.00	Deducciones fiscales pagadas	\$ 21,376,425.00	No deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta Ley	\$ 4,157,895.00	Anticipos recibidos a cuenta de prestación de servicios en el ejercicio de 2024	\$ 8,100,000.00	Coeficiente de utilidad	0.25	Subsidio para el empleo pagado	\$ 1,752,120.00	Honorarios pagados a contadores y abogados	\$ 9,000,000.00	ISR retenido a trabajadores	\$ 1,890,810.00	Pagos provisionales de meses anteriores	\$ 3,078,000.00		
Pérdida fiscal de ejercicios anteriores pendientes de amortizar	\$ 450,000.00																													
PTU pagada en el ejercicio 2024	\$ 963,000.00																													
PTU no cobrada en ejercicios anteriores	\$ 136,050.00																													
Ingresos cobrados efectivamente	\$ 38,327,550.00																													
Ingresos nominales	\$ 38,413,989.00																													
Deducciones fiscales pagadas	\$ 21,376,425.00																													
No deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta Ley	\$ 4,157,895.00																													
Anticipos recibidos a cuenta de prestación de servicios en el ejercicio de 2024	\$ 8,100,000.00																													
Coeficiente de utilidad	0.25																													
Subsidio para el empleo pagado	\$ 1,752,120.00																													
Honorarios pagados a contadores y abogados	\$ 9,000,000.00																													
ISR retenido a trabajadores	\$ 1,890,810.00																													
Pagos provisionales de meses anteriores	\$ 3,078,000.00																													
<b>Unidad 3. Estudio y análisis de la participación a los</b>	Actividad 2	<p><b>Instrucciones.</b></p> <p>1. Revisa y comprende lo dispuesto por el artículo 127, fracciones II y VII de la Ley Federal del Trabajo.</p>	Ley Federal del Trabajo	5 pts																										

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

<b>trabajadores de utilidades de las personas morales</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Con base en lo anterior, elabora dos ejemplos de cada supuesto contenido en las fracciones del artículo 127 mencionadas en el punto anterior.</li> <li>3. Elabora un ejercicio de cada supuesto en el que apliques las referidas fracciones.</li> </ol>		
<b>Unidad 4. Estímulos fiscales para personas morales</b>	Actividad 1	<p>Dos personas físicas deciden constituir una sociedad mercantil a efectos de operar en el ejercicio de 2024; una empresa dedicada a la fabricación y distribución de calzado deportivo; estimando ingresos anuales por la cantidad de \$25,000,000. Los accionistas no participan en otra sociedad mercantil.</p> <p>Durante el ejercicio de 2024 se obtuvieron ingresos por los tres primeros meses, de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el mes de enero por la cantidad de \$750,000.</li> <li>2. En el mes de febrero por la cantidad de \$1,250,000.</li> <li>3. En el mes de marzo por la cantidad de \$1,750,000.</li> </ol> <p>De los ingresos cobrados en cada uno de los meses ya mencionados, en el mes de abril cobra el 50% de los mismos.</p> <p>En los meses de enero, febrero y marzo se adquiere materia prima por la cantidad de \$1,500,000, siendo el costo de venta hasta el mes de marzo del 50%, es decir de \$750,000, dicha materia prima fue enviada al maquilador para efectos de que se transforme la misma en tenis deportivos teniendo un costo por servicio de maquila de \$500,000; por lo tanto, el costo total fue de \$1,250,000.</p> <p>La compra de materia prima fue realizada en el mes de marzo y el pago de maquila en el mes de abril.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto sobre la renta.</li> <li>2. Ley de sociedades mercantiles.</li> <li>3. Resolución Miscelánea Fiscal vigente</li> </ol>	5 pts

		<p>Considerando los datos proporcionados, compara las ventajas que tendría la creación de esta empresa si se considerada lo señalado en el título séptimo, capítulo XII denominado "régimen simplificado de confianza de personas morales", para efectos de pago provisional del ejercicio 2023, debiendo compararlo con lo señalado en el título dos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y analice y responda las siguientes preguntas con relación a los gastos que pueden disminuirse en el régimen ya mencionado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Es posible la reducción del costo de ventas en el régimen simplificado de confianza de las personas morales?</li> <li>2. ¿Es posible la deducción de sueldos y salarios?</li> <li>3. ¿Es posible la deducción de aportaciones al Infonavit?</li> <li>4. ¿Es posible la deducción de otras erogaciones no relacionadas en el artículo 208 de la Ley del Impuesto sobre la Renta?</li> </ol>		
<b>Unidad 4. Estímulos fiscales para personas morales</b>	Actividad 2	<p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El director administrativo de una empresa, le solicita sus servicios contables y fiscales. Tiene dudas del tratamiento fiscal y diferencias de una cooperativa de producción y una cooperativa de consumo; para tal efecto le pide a usted una explicación clara y concisa de la diferencia fiscal de ambas cooperativas.</li> <li>2. Adicionalmente, el director administrativo desea constituirse como una sociedad cooperativa de producción, para lo cual le solicita información de cómo debe contribuir para efectos de Impuesto sobre la Renta, debido a que escucho que existe estímulo fiscal a</li> </ol>	Ley de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Título VII)	5 pts

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		esta figura. Con base en lo anterior elabora un cuadro de las diferencias de aplicar el Título II comparado con el estímulo fiscal.		
<b>Unidad 5: Generalidades de partes relacionadas en el ISR.</b>	Actividad 1	<b>Instrucciones:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudia y comprende el contenido de los artículos 176 al 184 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.</li> <li>2. Con base en lo anterior, elabora un resumen que contenga lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Aspecto regulatorio en materia de precios de transferencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</li> <li>b. En qué casos es aplicable el estudio de precios de transferencia en México.</li> <li>c. Qué es el método de precios comparables.</li> <li>d. Con base a la siguiente liga, da una opinión sobre el estudio de precios de transferencia y el costo en caso de que éste sea realizado por una oficina gubernamental  <a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/consultas-en-materia-de-precios-de-transferencia/SAT3921">https://www.gob.mx/tramites/ficha/consultas-en-materia-de-precios-de-transferencia/SAT3921</a>.</li> </ol> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>3. Guía de precios de transferencia de la OCDE.</li> </ol>	5 pts
<b>Unidad 6: Determinación de la cuenta de utilidad fiscal neta</b>	Actividad 1	<b>Instrucciones:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisa, analiza, comprende y explica las disposiciones fiscales que entraron en vigor en 2014 en relación con la determinación de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de las Empresas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>3. Resolución Miscelánea fiscal vigente.</li> </ol>	5 pts

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		<p>2. Analiza, compara y explica el cálculo que debe de realizar el contribuyente, persona moral considerando el artículo Noveno, fracción XXX, del año mencionado.</p> <p>3. Indica los efectos fiscales originados con la entrada en vigor de la nueva ley del impuesto sobre la renta del 2014 contra la ley que estuvo vigente hasta 2013, en materia de utilidad fiscal neta y pago de dividendos.</p> <p>4. Considera cual es el efecto en la retención del 10% por dividendos pagados y en qué casos no es procedente, toma en consideración el artículo 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>5. Considera y explica en qué casos se debe de aumentar la base a 1.4286, por el pago de dividendos.</p> <p>6. ¿Cuándo se considera un dividendo ficto?</p> <p>7. Con base en lo anterior y con las cifras que se te mencionan a continuación, indica que importe de cuenta de utilidad fiscal neta no está sujeta a retención de ISR y que importe si se encuentra sujeta a dicha retención:</p> <table border="1" data-bbox="583 1117 1339 1393"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Resultado Contable</th> <th>ISR</th> <th>No deducibles</th> <th>PTU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2006</td> <td>115,000</td> <td>33,350</td> <td>8,050</td> <td>11,500</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>143,750</td> <td>41,688</td> <td>10,063</td> <td>14,375</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>186,875</td> <td>56,063</td> <td>13,081</td> <td>18,688</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Resultado Contable	ISR	No deducibles	PTU	2006	115,000	33,350	8,050	11,500	2007	143,750	41,688	10,063	14,375	2008	186,875	56,063	13,081	18,688	<p>4. Ley de Sociedades Mercantiles.</p> <p>5. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</p>	
Año	Resultado Contable	ISR	No deducibles	PTU																				
2006	115,000	33,350	8,050	11,500																				
2007	143,750	41,688	10,063	14,375																				
2008	186,875	56,063	13,081	18,688																				

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		2009	280,313	84,094	19,622	28,031		
		2010	560,625	156,975	39,244	56,063		
		2011	2,242,500	627,900	156,975	224,250		
		2012	(201,825)	0	14,128	0		
		2013	1,150,000	345,000	80,500	115,000		
		2014	1,495,000	448,500	104,650	149,500		
		2015	2,093,000	627,900	146,510	209,300		
		2016	2,113,930	634,179	147,975	211,393		
		2017	190,254	57,076	13,318	19,025		
		2018	1,331,776	399,533	93,224	133,178		
		2019	2,130,842	639,253	149,159	213,084		
		2020	2,663,552	799,066	186,449	266,355		
		2021	(106,542)	0	7,458	0		
		2022	127,850	38,355	8,950	12,785		
		2023	583,550	175,065	36,850	58,355		
<b>Unidad 7: Determinación de la cuenta de capital de aportación actualizada</b>	Actividad 1	<p>En asamblea extraordinaria de accionistas, y siguiendo lo establecido por el artículo 182, fracción III de La Ley General de Sociedades Mercantiles, una empresa decide llevar a cabo la reducción a su capital social en un 50%; el capital contable de la empresa se compone de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capital social aportado el 4 de agosto de 1985 en cantidad de \$400,000.</li> <li>2. Reserva legal constituida conforme a los estatutos, al cierre del ejercicio de 2024 en cantidad de \$4,000,000.</li> </ol>					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.</li> <li>3. Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</li> </ol>	5 pts

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024 en cantidad de \$19,000,000.</li> <li>4. La empresa nunca ha reconocido los efectos de la inflación a que hace referencia la norma de información financiera B-10, por lo tanto, su información al cierre del ejercicio del 2024 se encuentra a valores históricos.</li> <li>5. El número de acciones en circulación es de 20,000, con un valor nominal cada una de \$20.</li> </ol> <p>Como fue mencionado, la información financiera no se encuentra conforme con las normas de información financiera. Por ello, el contador de la empresa ha decidido considerar lo señalado por el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que dispone:</p> <p style="padding-left: 40px;">"El capital contable debe actualizarse conforme a las normas de información financiera, cuando la persona utilice dichos principios para integrar su contabilidad; en caso contrario, el capital contable deberá actualizarse conforme a las reglas de carácter general que para el efecto emita el servicio de administración tributaria."</p> <p>Debido a que no se ha reconocido los efectos de la inflación conforme a las normas de información financiera y otras normas sustanciales para reflejar adecuadamente el capital contable se pide proporcionar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el capital de aportación de acuerdo con las reglas fiscales vigentes y las normas de información financiera.</li> </ol>		
--	--	---	--	--

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Determinar (conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta) el monto máximo de reducción de capital para no generar un ingreso acumulable y por tanto no estar sujeto al pago de Impuesto sobre la Renta.</li> <li>3. Fundamentar y explicar la determinación anterior.</li> <li>4. Señalar cuál es el tratamiento fiscal de la CUFIN en la reducción del capital.</li> <li>5. Mencionar en qué consisten las reglas de carácter general.</li> </ol>		
<b>Unidad 8: Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y el ISR</b>	Actividad 1	<p><b>Instrucciones.</b> Elabora un mapa conceptual que contenga de forma ordenada, concisa, clara y con tus propias palabras (no cita textual del contenido de la Ley o del apunte electrónico) al menos los siguientes puntos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivos que dieron origen a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</li> <li>2. Actividades consideradas vulnerables.</li> <li>3. Cuando son objeto de aviso dichas actividades.</li> <li>4. Obligaciones que deben cumplir las personas que realizan actividades consideradas vulnerables.</li> <li>5. Forma en que se cumplen las obligaciones.</li> <li>6. Multas en caso de incumplimiento de las obligaciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.</li> <li>2. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>3. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</li> </ol>	5 pts
<b>Ponderación total</b>				60

## EXÁMENES

De acuerdo con los lineamientos del modelo educativo, tienes tres períodos a lo largo del semestre para presentar tus exámenes parciales (consulta las fechas en el calendario de inscripción a parciales y globales en el Portal SUAYED), tú decides el período en el que los realizarás. Si tu asignatura es **optativa**, deberás consultar los períodos y número de exámenes con tu asesor.

Para esta asignatura están programados de la siguiente manera:

- **Exámenes Parciales:**

Deberás entregar las actividades de aprendizaje de las unidades implicadas en cada parcial, **antes de que inicie el periodo de aplicación, si las entregas durante la aplicación del examen se consideran extemporáneas**. Es importante que te inscribas en cada periodo y cumplas con los lineamientos para su presentación.

NÚMERO	UNIDADES (que lo integran)	VALOR (núm. enteros)
1ro.	I, II y III	20 pts
2do.	IV, V y VI	10 pts
3ro.	VII y VIII	10 pts

- **Global. Examen único**

Valor	Requisitos	Aplicación de global
100%	Ninguno	6,7 y del 9 al 12 de junio de 2025

### PORCENTAJES Y ESCALA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Concepto	Porcentajes
Actividades de aprendizaje	57 %
Actividades colaborativas	3 %
Exámenes parciales	40 %
Otro	0 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

- Escala de evaluación:

Rango	Calificación
1.00 a 5.99	5
6.00 a 6.49	6
6.50 a 7.49	7
7.50 a 8.49	8
8.50 a 9.49	9
9.50 a 10.00	10

### FUNCIONES DEL ASESOR

Por apoyar tu proceso de aprendizaje autónomo, el asesor tiene las siguientes funciones:

1. Apoyar y guiar en la resolución de dudas y desarrollo de actividades; a través de los canales de comunicación oficiales.
2. Calificar y retroalimentar las actividades en plataforma educativa en un lapso no mayor a **ocho días hábiles** después de la fecha de entrega establecida en el calendario.
3. Recomendar recursos didácticos para ampliar tu conocimiento. No es su obligación facilitarte: copias, libros, archivos digitales o proporcionarte ligas directas de la BIDI.
4. Enviar las calificaciones al finalizar el semestre de manera personalizada por correo electrónico.

**DATOS DEL ASESOR O GRUPO DE ASESORES**

<b>Nombre</b>	<b>Correo electrónico</b>
L.C y E.F Tomás Mondragón Uribe	mondragontomas@hotmail.com
Joel Patlani Sangrador	joel.patlani@gmail.com

**Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción.  
Paulo Freire**